

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 4 de septiembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1303/2011.*

Procedimiento: Social Ordinario 1303/2011. Negociado: 3i.

NIG: 4109144S20110015571.

De: Doña Sara Margarita Jiménez Ruiz.

Contra: Don Juan Sánchez Ortiz.

#### EDICTO

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1303/2011 a instancia de la parte actora doña Sara Margarita Jiménez Ruiz contra Juan Sánchez Ortiz sobre Social Ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 16.5.2014 del tenor literal siguiente:

#### FALLO

Que estimando la demanda formulada por Sara Margarita Jiménez Ruiz contra la parte demandada, Juan Sánchez Ortiz, debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la suma de 1.040,81 euros más el 10% en concepto de interés por mora.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso, declarando la firmeza de la sentencia.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Juan Sánchez Ortiz actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a cuatro de septiembre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.